

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.322/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE, oportunamente, y a partir del trabajo desarrollado por la Comisión Integral de Accesibilidad y Discapacidad, se propuso el fortalecimiento del programa de Tutorías Académicas mediante una modalidad que prevé la designación de tutores para la atención personalizada de los alumnos en situación de discapacidad;

QUE mediante Disposición 325/25 se autoriza la nueva convocatoria a inscripción de estudiantes a Tutorías Académicas 2025; que, en el mismo instrumento legal se procedió a la designación de las comisiones evaluadoras correspondientes;

QUE habiéndose realizado las convocatorias, y conforme la actuación de la comisión evaluadora, se agregó la Nota N° 041/25 de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de los estudiantes merituados -desde el 10/07/25 al 31/12/25- conforme al siguiente detalle: Ingeniería Química: CORADEGHINI DILOFF, Itzel Naybé; Licenciatura en Psicopedagogía: MIROL, Alicia Carla; Licenciatura en Comunicación Social: YAPURA, Emiliano Agustín; Accesibilidad: VERA, Agustina Georgina Soleil, QUEVEDO, Lucía Anabel, ORELLANA, Matías Alejo y GIMENEZ, Yanina Andrea.

QUE, de conformidad con las prescripciones del Art. 34 del Anexo de la Ordenanza 091-CS-UNPA, las actividades de los tutores cuya designación que se pretende importará una carga horaria semanal de diez (10) horas;

QUE mediante Nota N° 176/25 la Secretaría de Administración de la UARG hace saber que los gastos que deriven de la presente designación corresponden ser financiados a través del Programa 25 - Acceso y Permanencia - 07 Tutorías Académicas;

QUE mediante Resolución 009/25-CS-UNPA se aprobó el cálculo de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ejercicio 2025;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 66/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE es atribución del Consejo de Unidad la designación de los Tutores Alumnos bajo el régimen de tutorías académicas. (Art. 20º del Anexo de la Ordenanza 091-CS-UNPA);

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

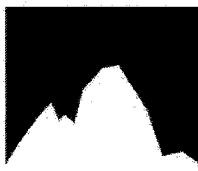
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDO:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como tutores académicos a los/as estudiantes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, en las Carreras que en cada caso se especifica, a partir del 10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, con una carga horaria de diez (10) hs. semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores/as Alumnos/as percibirán la remuneración

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

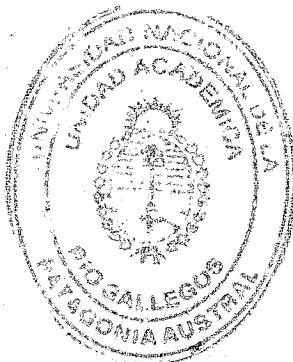
112.-

que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

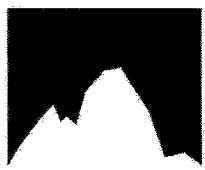
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados/as), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG



ANEXO I

| Apellido y Nombre | DNI | Carrera |
|---------------------------------|------------|-------------------------------------|
| CORADEGHINI DILOFF, Itzel Naybé | 44.846.266 | Ingeniería Química |
| MIROL, Alicia Carla | 42.915.193 | Licenciatura en Psicopedagogía |
| YAPURA, Emiliano Agustín | 44.846.286 | Licenciatura en Comunicación Social |
| VERA, Agustina Georgina Soleil | 43.556.909 | Accesibilidad |
| QUEVEDO, Lucía Anabel | 39.884.025 | Accesibilidad |
| ORELLANA, Matías Alejo | 43.158.643 | Accesibilidad |
| GIMENEZ Yanina Andrea | 32.337.835 | Accesibilidad |

